

LXS INQUILINXS EN CHICAGO TIENEN DERECHOS

según la Ordenanza Residencial De
Dueños e Inquilinos (RLTO)

... incluye unidades de renta con
contratos **orales** o **escritos** (inclu-
yendo todas unidades
subvencionados, como
CHA, IHDA, Sección 8
Vales de "Housing
Choice", etc.)

{MUN. CODE CH.
5-12-010 & 5-12-020}



¿QUÉ SON LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL DUEÑO BAJO LA ORDENANZA?

- Notificarle al Inquilino por escrito el nombre, la dirección y el número de teléfono del dueño o del encargado del edificio.
- Darles a nuevos inquilinos o los inquilinos renovando su contrato notificación de:
 - **VIOLACIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL EXPEDIDAS POR LA CIUDAD EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES**
 - **ACCIONES PENDIENTES EN EL CORTE DE VIVIENDAS O ACCIONES DE VISTAS ADMINISTRATIVAS**
 - **INTERRUPCIONES DE SERVICIO DE AGUA, ELECTRICIDAD O GAS DURANTE LA TENENCIA COMPLETA**
- Proveerle al inquilino un aviso por escrito al menos 30 días antes de la rescisión del contrato si no será renovado

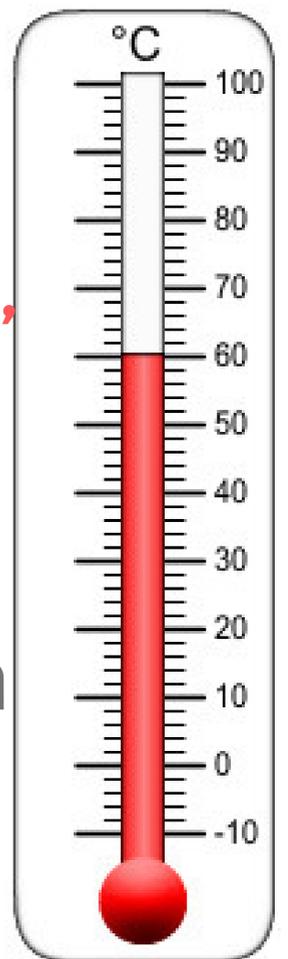
¿Qué pasa si no tengo servicios esenciales (agua / calor / electricidad / gas / plomería)?

- Llame al 311 & obtenga un número de referencia
- Envíe una carta
- Si no realiza las reparaciones en 24 horas, usted puede:
 - **RETENER UNA CANTIDAD DE SU RENTA MENSUAL**
 - **PAGAR A LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS USTED MISMO**
- Si el propietario no hace las reparaciones dentro de 72 horas, usted puede:
 - **ROMPER SU CONTRATO DE RENTA Y MUDARSE**

9/15 hasta 6/01, calefacción debería estar al

68° desde las 8:30 AM - 10:30 PM

66° desde las 10:30 PM - 8:30 AM



IMPORTANTE: Si se pone peligrosamente frío en su apartamento, llame al 311 y pida ir a un centro de calefacción

Si el edificio no está recibiendo mantenimiento...

Envíe una solicitud por escrito al propietario en primer lugar. Si los problemas continúan sin abordarse, llame a Servicios de la Ciudad de Chicago al 311 y obtenga un número de referencia. Si el dueño no hace las reparaciones dentro de 14 días usted puede:

- **HACER LAS REPARACIONES USTED MISMO**
- **RETENER UNA CANTIDAD DE SU RENTA MENSUAL (HASTA LA MITAD)**
- **ROMPER LEGALMENTE SU CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y MUDARSE**

¿Qué tipo de noticia puede obtener?

5 Días

**si está atrasado de la
renta (remediable)**

10 Días

**si rompió su contrato
(remediable)**

30 Días

**si la renta es mes a mes o
ya expiró su contrato**

90 Días

**si el edificio está en
foreclosure**

DATOS DE CONTACTO

housing.atu@gmail.com

+1 872-216-5288

PROCESO DE DESALOJO

1: La inquilina recibe un aviso de desalojo (5, 10, 30, o 90 días)

2: El propietario pone una demanda en la corte y contrata al Sheriff para servir un citatorio al inquilino para una fecha de corte en dos semanas (mínimo)

3: Se sirve al inquilino con un citatorio. Tiene que llegar 7 días antes de la fecha de corte planificada.

4: El propietario y el inquilino van a la corte. Si la inquilina no tiene abogado, el juicio durara 90 segundos (en promedio)

5: La corte entra una Orden de Posesión contra el Inquilino. El Sheriff suele tardar 2 semanas para llegar a cambiar las chapas (pero nunca hay una garantía)